



VISTOS: El correo electrónico, del 23 de setiembre de 2022, del Oficial encargado de la Sección de Respuesta a Emergencias - Subdivisión de Apoyo a la Respuesta de la Oficina de Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), el Informe Técnico N° D000064-2022-INDECI-OGCAI del 10 de octubre de 2022, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, el Informe Legal N° D000320-2022-INDECI-OGAJ del 17 de octubre de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el correo electrónico, del 23 de setiembre de 2022, el señor Peter Muller, Oficial encargado de la Sección de Respuesta a Emergencias - Subdivisión de Apoyo a la Respuesta de la Oficina de Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), invita a participar al Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como punto focal en el Perú, de la “XXI Reunión Regional de INSARAG y la IX Reunión Consultiva UNDAC para las Américas”, las cuales se realizarán de manera presencial del 7 al 9 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina;

Que, en el Perú, el Jefe del INDECI es el Punto Focal Político, y mediante Resolución Jefatural N° 094 - 2018 - INDECI, de fecha 12 de abril del 2018, se designó al Director de Respuesta como Punto Focal Operativo del Perú ante el Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate – INSARAG; en este rol, el INDECI a través de los puntos focales tiene la responsabilidad de proveer orientación y verificar el cumplimiento de los estándares nacionales por parte de sus equipos USAR nacionales;

Que, la Alta Dirección dispone que el Director de la Dirección de Respuesta, Punto Focal Operativo de INSARAG en el Perú, participe en la “XXI Reunión Regional de INSARAG y la IX Reunión Consultiva UNDAC para las Américas”, en compañía del Jefe Institucional;

Que, la “XXI Reunión Regional de INSARAG y la IX Reunión Consultiva UNDAC para las Américas”, articulan las agendas de estas dos redes internacionales de primera respuesta en nuestra región, cuyo objetivo general es el de fortalecer el Grupo Regional de INSARAG en las Américas y el sistema UNDAC en la región de las Américas;

Que, asimismo, entre los objetivos específicos se encuentran:



- Realizar un balance de las actividades realizadas en la región de las Américas en la red INSARAG y el sistema UNDAC, así como dar cuenta de procesos en marcha a nivel regional y global.
- Intercambiar experiencias y lecciones aprendidas de las últimas actividades y misiones de respuesta.
- Desarrollar propuestas en conjunto para avanzar mejor en los propósitos comunes de preparación y respuesta en la región de las Américas.

Que, en adición a lo antes expuesto, cabe indicar, que los gastos relacionados a los boletos aéreos serán asumidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el Desarrollo; mientras que el Programa Mundial de Alimentos (PMA) cubrirá los viáticos (traslados, alojamiento, alimentación). Por lo tanto, la participación en dichas reuniones no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, ahora bien, a través del Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del INDECI, considera que la participación del señor César Augusto Sierra Sanjinez, Director de la Dirección de Respuesta, que acompañará al Jefe Institucional en la "XXI Reunión Regional de INSARAG y la IX Reunión Consultiva UNDAC para las Américas", ayudará al fortalecimiento de las capacidades de nuestra Institución, mejorará la eficiencia de la cooperación entre los equipos USAR internacionales y servirá de espacio de intercambio de las experiencias y lecciones aprendidas de las últimas acciones y misiones de respuesta;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del referido funcionario durante el evento en mención, es necesario autorizar su salida del país con un (01) día de anticipación; así como, su retorno con un (01) día después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio, del señor César Augusto Sierra Sanjinez, Director de la Dirección de Respuesta, identificado con DNI N°43331791, para que participe en la "XXI Reunión Regional de INSARAG y la IX Reunión Consultiva UNDAC para las Américas" que se llevarán a cabo del 07 al 09 de noviembre del 2022, en Buenos Aires, Argentina; autorizando la salida del país desde el 06 de noviembre y su retorno el 10 de noviembre de 2022.



Artículo 2.- El comisionado en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el evento.

Artículo 3.- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), asumirán los gastos de representación que supone la participación del funcionario en mención, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.indeci.gob.pe) y en la Intranet Institucional.

Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General remita copia al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil